

Ambato, Abril 30 del 2012

Señores:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

LA NATASHA SOCIEDAD ANONIMA

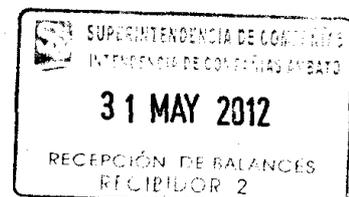
Ciudad

De mi consideración

Por medio del presente me permito exponerle a Ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del 2011, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Compañías y estatutos de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías. He precedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico – administrativas de los registros contables y libros societarios, así como los estatutos financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- Los libros y registros contables, se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Excepto en lo concerniente a la adopción de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), pues lamentablemente debo informar que la empresa no ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008, en la que se establecía como período de transición en año 2011. Debo además señalar que al conversar con los directivos sobre este particular han mostrado preocupación y han manifestado estar tomando los correctivos necesarios a fin de cumplir con esta disposición.



- Los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las juntas generales, directorio y las normas constantes en la ley, reglamentarias y estatutarias. Excepto en lo atinente a las NIIF, razón por la cual se ha contratado una firma consultora para que guíen en este proceso.
- Los procedimientos de control interno establecidos en LA NATASHA SOCIEDAD ANONIMA garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa, así como promueven y estimulan la observancia de las políticas prescritas y el fiel cumplimiento de las metas y objetivos programados: es decir, que los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.
- Los bienes de la compañía, tienen una adecuada custodia y conservación, cabe indicar que se han realizado mejoras significativas a los bienes inmuebles de la compañía, mismos en los que se han invertido considerables sumas de dinero para su mantenimiento, con la única finalidad de mejorar su presentación para los beneficiarios del arrendamiento.
- Luego de la revisión y comprobación de registros contables de la Compañía se ha establecido, que lo registrado en los libros contables corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, esperamos que en los próximos meses se puedan tener Estados Financieros comparativos con observancia de las NIIF, a fin de cumplir con la normativa vigente y tener un mejor desempeño de la empresa.

Sugiero continúen desplegando todos los esfuerzos necesarios, a fin de cumplir cabalmente, con los objetivos trazados para el año venidero, puesto que esto ayudará a el engrandecimiento de la compañía y por ende de todos aquellos que la conforman.

Atentamente,



Leni García Vasco

COMISARIA REVISORA

